

RESOLUCION No. 03.Q.IJ.

0 553

OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

0000011

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía SICOMELEC S.A. SOCIEDAD INDUSTRIAL PARA LA CONSTRUCCION DE APARATOS MECANICOS Y ELECTRICOS otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de diciembre del 2002, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control, y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.03.0195 de 29 de enero del 2003 y DJC.03.405 de 4 de febrero del 2003, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03020 de 1 de febrero del 2003.

RESUELVE:

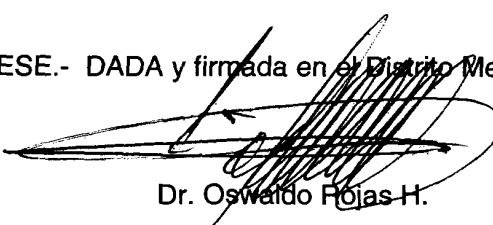
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía SICOMELEC S.A. SOCIEDAD INDUSTRIAL PARA LA CONSTRUCCION DE APARATOS MECANICOS Y ELECTRICOS en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Sangolquí.

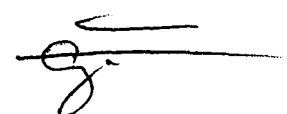
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Tercero y Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Rumiñahui en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 11 FEB. 2003


Dr. Oswaldo Rojas H.

ANC/ACP
EXP.1945


REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución número 03.Q.1J. 0553 dictada por el señor Intendente de Compañías de Quito Encargado, el 11 de febrero del presente año, CON ESTA FECHA queda inscrita la presente escritura pública en el Registro Mercantil, bajo el número 925 del Repertorio junto con la indicada Resolución y se tomó nota a los márgenes de las inscripciones correspondientes.

Viernes, 23 de Mayo del 2003, 09:31:02 a.m.

EL REGISTRADOR

RESPONSABLES.-
LAURA HINOJOSA



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'L. Hinojosa', written over a horizontal line.